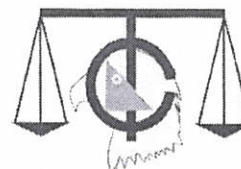




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2021 – AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

USHUAIA, 07 OCT 2021

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 271/2021, caratulado: "S/ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ANTIVIRUS PARA EL ORGANISMO"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 394/2021, obrante a foja 7, se autorizó el gasto referente a la adquisición de licencias antivirus "Avast Bussines", para la cantidad de 60 (sesenta) usuarios y por el período de 1 (un) año, el que ascendería a la suma total estimada de \$ 235.000,00 (pesos doscientos treinta y cinco mil con 00/100).

Que a foja 8 se agrega Formulario de Cotización, correspondiente a la Compra Directa N° 48/2021.

Que conforme surge de constancia agregada a foja 9, se ha dado cumplimiento al requisito de difusión establecido en el artículo 34 de la Ley provincial N° 1015.

Que se procedió a solicitar cotizaciones a empresas del ramo, según constancias agregadas a fojas 10/18, fijándose como fecha límite para la presentación el 01 de octubre de 2021 a las 12:00 horas.

Que se recibieron 4 (cuatro) oferta correspondientes a las firmas Rocio Florencia MANRIQUE (v. fs. 19/20), Romina Noelia ESCOFET (v. fs. 21/28), Gloria Raquel DAVICO (v. fs. 29/34), Rodrigo RASCLARD (v. fs. 35/36).

Que ha tomado intervención el Área Informática y Comunicaciones, mediante Nota Interna N° 2390/21 Letra: T.C.P.-IT obrante a

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

DEL ORIGINAL

Roxana MORENO
Secretaría Privada

Tribunal de Cuentas de la Provincia

foja 38, informando las empresas que cumplen con las especificaciones técnicas en relación a la Compra Directa N° 48/2021.

Que el Área de Contrataciones procedió a la confección del cuadro Comparativo por Renglón, agregado a foja 39, en el cual informa que se desprenden como ofertas económicamente más conveniente y que cumple con las especificaciones técnicas y documentación solicitada, la presentada por la firma Gloria Raquel DAVICO.

Que en virtud de lo expuesto corresponde adjudicar la Compra Directa N° 48/2021, a la firma Gloria Raquel DAVICO, CUIT N° 27-13677312-2, por la suma total de \$ 196.400,00 (pesos ciento noventa y seis mil cuatrocientos con 00/100), por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas y resultar económicamente más convenientes.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente de acuerdo al comprobante de Compras Mayores N° 119/2021 agregado a foja 40.

Que ha tomado debida intervención la Auditoría Interna del Organismo agregando a fojas 43/44 Informe N° 93/2021, sin observaciones que formular.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso l) de la Ley provincial N° 1015 y su normativa reglamentaria.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

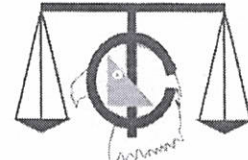
Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

424 - -



"2021 – AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

ARTÍCULO 1º.- Adjudicar la Compra Directa N° 48/2021 autorizada por Resolución de Presidencia N° 394/2021, referente a la adquisición de licencias antivirus "Avast Bussines", para la cantidad de 60 (sesenta) usuarios y por el período de 1 (un) año, a la firma Gloria Raquel DAVICO, CUIT N° 27-13677312-2, por la suma total de \$ 196.400,00 (pesos ciento noventa y seis mil cuatrocientos con 00/100), delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Compra. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

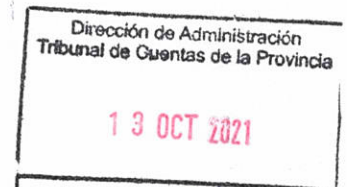
ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto a las Partida Presupuestaria 4.8.100 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 424 - /2021.

TCP
Confeccionó [Signature]
Controló EP
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ADOCCADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



RECIBIÓ: 8:36
Mónica Alicia BRASCO
Administración
Tribunal de Cuentas de la Provincia

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**
Roxana MURCHENO
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

